

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, Julio 14 de 2021

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, Julio dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021)

Fíjese la hora de las **2:30 PM DEL VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTUNO (2021)**, para llevar a cabo la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P., en la cual entre otras etapas se practicarán las pruebas:

A. DE LA PARTE DEMANDANTE:

DOCUMENTALES: Dar el valor probatorio oportunamente a los documentos allegados con la demanda y contestación de excepciones.

DECLARACION DE PARTE:

Oír en declaración al señor GERALD EDWIN VERA.

INTERROGATORIO DE PARTE:

Oír en interrogatorio al señor GUILLERMO CARREÑO FIGUEROA.

TESTIMONIALES:

Oír en testimonio a la siguiente persona:

BLANCA STELLA VERA PACHECO

B. DE LA PARTE DEMANDADA:

DOCUMENTALES: Tener como tales para ser valoradas en su oportunidad, las allegadas con la contestación de la demanda y formulación de excepciones.

TESTIMONIALES:

Oír en testimonio a Leonel Andrés Torres Díaz

INTERROGATORIOS DE PARTE:

Oír en interrogatorio de parte a GERALD EDWIN VERA

DECLARACION DE PARTE:

Oír en declaración a GUILLERMO CARREÑO FIGUEROA

Cítese al perito RAFAEL DAVID OVALLE GAMBOA

La audiencia se llevará a cabo a través de la plataforma teams de manera virtual, atendiendo a los acuerdos expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, que dan prevalencia a la virtualidad.

Por el siguiente link se da acceso a la conexión:

El expediente digital puede ser consultado en el siguiente enlace:

Las partes deberán garantizar la notificación y el envío del link a los sujetos procesales, testigos y demás partícipes de la audiencia.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZ

**JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE LEBRIJA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

329f9bf5f9afc1195a6712b413be353262cca139d5668306add93f1f4e4d8cb7

Documento generado en 16/07/2021 02:03:48 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**